

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA CARTA DE NECESIDAD O CARTA DE NECESIDAD EXCEPCIONAL DE ESPECIALIZACIÓN O SUBESPECIALIZACIÓN PARA PROFESIONALES DE LA SALUD
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a otorgar la carta de necesidad o carta de necesidad excepcional de especialización o subespecialización fuera del país para profesionales de la salud que realizarán o se encuentran realizando una especialidad o sub-especialidad en el exterior. Carta de necesidad.- Documento de apoyo emitido por el Ministerio de Salud Pública a favor de los profesionales de la salud nacionales que requieran estudiar una especialidad o subespecialidad fuera del país. Carta de necesidad excepcional.- Documento de apoyo que el Ministerio de Salud Pública emitirá una vez que haya expirado el tiempo que otorga cada país para que los profesionales de la salud nacionales realicen los estudios de especialidad o subespecialidad. Dicho documento será otorgado una vez que se confirme que existe una "necesidad excepcional" constante en el informe técnico emitido por la Dirección Nacional de Fortalecimiento Profesional y Carrera Sanitaria o quien haga sus veces.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios que puede tener acceso a este trámite son los siguientes: Profesionales de la salud nacionales que realizarán o se encuentran realizando una especialidad o sub-especialidad fuera del país. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Carta de necesidad / carta de necesidad excepcional
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de carta de declaración de necesidad/necesidad excepcional. 2. Registro de título de tercer nivel en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). 3. Carta de aceptación emitida por la Universidad u Hospital en donde el profesional de la salud nacional vaya a realizar la especialidad o subespecialidad en la que se señale que profesional ha sido aceptado, con firma de autoridad competente, según corresponda, apostillada y traducida al idioma español. 4. Programa académico de la especialidad o subespecialidad actualizado y traducido al idioma español. 5. Carta Compromiso emitida por el profesional de la salud nacional requirente de la Carta de Declaración de Necesidad o de la Carta de Necesidad Excepcional, de acuerdo al formato establecido por la Autoridad Sanitaria Nacional. * La notarización del documento no es igual o equivalente a la apostilla. * Para el Año de Transición o su equivalente el profesional de la salud deberá presentar los mismos requisitos obligatorios. * Los ecuatorianos que están cursando el último periodo de formación académica en el campo de la salud en el exterior; y, que al momento de presentar la solicitud no dispongan del registro del título en la SENESCYT, deberán presentar un certificado de la Universidad en la cual cursan sus estudios de pregrado, que indique que está por terminar la carrera de pregrado en salud y que no haya impedimento para la obtención de su título, este certificado debe contar con firma de autoridad competente y sello de la institución que corresponda, apostillada y traducido al idioma español. Requisitos Específicos:

Para estudios de subespecialidad, presentar el certificado de haber terminado la especialidad o documento que indique que está por terminar la misma, con firma de autoridad competente y sello de la institución que corresponda, apostillado y traducido al idioma español.

¿Cómo hago el trámite?	El procedimiento a seguir y tener acceso a este servicio en línea es el siguiente: 1. Ir al trámite en línea de ésta página y llenar el formulario electrónico adjuntando los documentos solicitados. 2. Recibir en un término de 15 días un correo electrónico dirigido a la entidad extranjera requirente con la Carta de Necesidad adjunta, con copia al profesional de la salud Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	El trámite se solicita en línea a través formulario digital disponible en el botón (Ir al trámite en línea), horario de atención: 24 horas/ 7 días a la semana. Cualquier duda o consulta comunicarse con Planta Central en el horario de 8:00 a 17:00, al contacto de la sección "Atención Ciudadana"
Base Legal	• 00143-2023 Refórmese el Reglamento para normar la emisión de la carta de declaración de necesidad o de la carta de necesidad excepcional para que los profesionales de la salud nacionales realicen estudios de especialidad o subespecialidad fuera del país. Art. Todos. • 00096-2023 Refórmese el Reglamento para normar la emisión de la carta de declaración de necesidad o de la carta de necesidad excepcional para que los profesionales de la salud nacionales realicen estudios de especialidad o subespecialidad fuera del país. Art. Toda la normativa. • 00050 - A - 2022 - Reglamento para Normar la Emisión de la Carta de Declaración de Necesidad o de la Carta de Necesidad Excepcional. Art. Todos.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Jessica Adriana Tapia Sánchez Correo Electrónico: jessica.tapia@msp.gob.ec Teléfono: (593) 2-381-4400 ext. 5277

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	2
2025	06	0	3
2025	05	0	15
2025	04	0	51
2025	03	0	18
2025	02	0	17
2025	01	0	4

²⁰²⁴ Año	¹² Mes	⁰ Volumen de Quejas	¹ Volumen de Atenciones
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	2
2024	06	0	5
2024	05	1	12
2024	04	2	55
2024	03	0	22
2024	02	0	7
2024	01	0	2
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	2
2023	05	0	16
2023	04	0	43
2023	03	0	34
2023	02	0	15
2023	01	0	7
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	2
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	5

2022 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	43 Volumen de Atenciones
2022	03	0	12
2022	02	0	11
2022	01	0	3
2021	12	0	5
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	1
2021	07	0	2
2021	06	0	0
2021	05	0	2
2021	04	0	48
2021	03	0	13
2021	02	0	9
2021	01	0	13
2020	12	0	3
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	3
2020	04	0	33
2020	03	0	22
2020	02	0	13
2020	01	0	7
2019	12	0	4
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	5
2019	04	0	25
2019	03	0	22
2019	02	0	15
2019	01	0	7
2018	12	0	0
2018	11	0	1
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0
2018	07	0	0
2018	06	0	1
2018	05	0	8
2018	04	0	32
2018	03	0	7
2018	02	0	5
2018	01	0	4
2017	12	0	0
2017	11	0	1
2017	10	0	1
2017	09	0	0
2017	08	0	0
2017	07	0	0
2017	06	0	0
2017	05	0	1
2017	04	0	35
2017	03	0	14
2017	02	0	3
2017	01	0	5

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MSP-020-01-01	Página 6 de 6